

ESTUDIO PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2016
	Consecutivo	111041
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNER, DISCO DURO EXTERNO, LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SOPORTE TECNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Código BPIN No.	No aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	16 de Noviembre de 2016	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Claudia Contreras Llanos	
Dependencia solicitante:	Planeación	
Tipo de Contrato:	Compraventa	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en el plan estratégico de la entidad 2016-2019 se contemplo como misión <i>Desarrollar un control Fiscal Participativo, Eficiente y Eficaz en el Departamento de Atlántico</i></p> <p>Es así como en la planeación estratégica del plan estratégicos 2016- 2019 contempla el perfeccionamiento de la red informática de la entidad como uno de los mecanismo en la consecución de su misión institucional, en desarrollo de lo anterior requiere contratar la <i>adquisición de computadores, impresoras, scanner, disco duro externo, licencia de software, antivirus corporativo con soporte técnico</i>;</p> <p>Es de anotar que las necesidades descritas anteriormente se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2016.</p>	
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN		
3.2.1. Objeto contractual:	De acuerdo con lo antes expuesto para atender la necesidad se requiere contratar la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNER, DISCO DURO EXTERNO,	

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	<p>LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SOPORTE TECNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <p>Tipo de contrato a celebrar: Compraventa.</p>																
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="397 645 1388 994"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Dispositivos de almacenamiento</td> </tr> <tr> <td>43212100</td> <td>Impresoras de computador</td> </tr> <tr> <td>43233200</td> <td>Software de seguridad y protección</td> </tr> <tr> <td>43231500</td> <td>Software funcional específico de la empresa</td> </tr> <tr> <td>81111500</td> <td>Ingeniería de software o hardware</td> </tr> <tr> <td>81112200</td> <td>Mantenimiento y soporte de software</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Producto	43211500	Computadores	43201800	Dispositivos de almacenamiento	43212100	Impresoras de computador	43233200	Software de seguridad y protección	43231500	Software funcional específico de la empresa	81111500	Ingeniería de software o hardware	81112200	Mantenimiento y soporte de software
Clasificación UNSPSC	Producto																
43211500	Computadores																
43201800	Dispositivos de almacenamiento																
43212100	Impresoras de computador																
43233200	Software de seguridad y protección																
43231500	Software funcional específico de la empresa																
81111500	Ingeniería de software o hardware																
81112200	Mantenimiento y soporte de software																
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere contratar la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNER, DISCO DURO EXTERNO, LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SOPORTE TECNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyas cantidades especificaciones se describe en el Anexo :Ficha Técnicas.</p> <p>Además debe cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computadores: Garantía: Un (1) año de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio luego de diagnóstico remoto - Scanner: Un (1) año de garantía limitada para hardware; Soporte las 24 horas, los 7 días de la semana - Licenciamiento por un año de un Software Corporativo de Antivirus : Un año y con presencia en sitio en tiempo máximo de 2 horas. - Los equipos de cómputos, impresoras, scanner deben ser nuevos, de óptima calidad y marcas acreditadas. - Garantía un (1) año por defectos de fabricación de los equipos requeridos - La totalidad de los equipos deben ser entregados en la entidad, instalados y en funcionamiento. El costo generado por el transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los mismos corren por cuenta del contratista. - Capacitaciones, 12 horas a 1 funcionarios de la oficina de sistemas de la entidad, en el manejo de la consola de los productos licenciados a partir de su actualización e implementación - Brindar soporte técnico dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte de la entidad y sin costo adicional por el término del contrato y un (1) año más. <p>Nota: En todo caso la Contraloría General del Departamento del Atlántico se reserva el derecho de Ajustar las cantidades de los servicios requeridos dependiendo de los precios más convenientes para la Entidad, de tal manera que se pueda ajustar hasta el</p>																

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	valor del presupuesto destinado en cada caso y hasta el valor global del presupuesto oficial destinado a la contratación.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplican de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplican por la modalidad de selección del contratista
3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes. ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. <p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato. ✓ El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato. <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y económica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministrar e instalar por su cuenta, la totalidad de los bienes requeridos: nuevos, de primera calidad, de marcas reconocidas y acreditadas por buenas prácticas comerciales. ✓ Capacitaciones, 12 horas a 1 funcionarios de la oficina de sistemas de la entidad, en el manejo de la consola de los productos licenciados a partir de su actualización e implementación ✓ Brindar soporte técnico dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte de la entidad y sin costo adicional por el término del contrato y un (1) año más. ✓ Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4 de la ley 80 de 1993. ✓ Cambiar o reemplazar en el evento en que cualquiera de los muebles de oficina sea defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, dentro del os dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Contraloría General del Departamento del Atlántico. ✓ Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato. ✓ Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. ✓ Presentar al supervisor del contrato un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega los equipos. ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato
<p>3.3.2 Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del Atlántico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato. ✓ Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	<p>cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato.</p>															
3.4 Producto final	<p>Entrega a satisfacción de la entidad de: COMPUTADORES, IMPRESORAS, SCANNER, DISCO DURO EXTERNO, LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS CORPORATIVO CON SOPORTE de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidad exigidas por la entidad.</p>															
<p>4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION.</p>																
4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Régimen jurídico aplicable</p> <p>El contrato a suscribir estar sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la normas de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto Ley-019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por la normas civiles y comerciales que regulan el objeto del contrato.</p> <p>Modalidad de selección:</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la de selección abreviada- <i>Subasta inversa presencial</i>- de que trata el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de bienes o servicios que por sus características se predicen de aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</p> <p>Por las razones antes señaladas, la Contraloría General del Departamento del Atlántico, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de <u>subasta inversa presencial</u> .</p>															
<p>5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>																
5.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor del presente proceso corresponde a la suma de cien millones de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$139.786.135.00), incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado o análisis del sector y cotizaciones obtenidas por la entidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Artículo</th> <th>Descripción del artículo</th> <th>Tipo de fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>32380</td> <td>Compra de equipos y bienes muebles</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$ 88.874.895.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>32320</td> <td>Sistematización</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$50.911.240.00</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Artículo	Descripción del artículo	Tipo de fuente	Valor	1	32380	Compra de equipos y bienes muebles	Recursos propios	\$ 88.874.895.00		32320	Sistematización	Recursos propios	\$50.911.240.00
Item	Artículo	Descripción del artículo	Tipo de fuente	Valor												
1	32380	Compra de equipos y bienes muebles	Recursos propios	\$ 88.874.895.00												
	32320	Sistematización	Recursos propios	\$50.911.240.00												
5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico estructuro el presupuesto oficial, mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, considerando como fuentes de información estudio del sector y las cotizaciones obtenidas.</p>															

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

<p>5.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="435 435 1149 551"> <tr> <td>Número:</td> <td>2006-000000573- 2006-000000574</td> </tr> <tr> <td>Fecha expedición:</td> <td>15- Noviembre -2016</td> </tr> <tr> <td>Expedido</td> <td>Subsecretaría Financiera</td> </tr> </table>	Número:	2006-000000573- 2006-000000574	Fecha expedición:	15- Noviembre -2016	Expedido	Subsecretaría Financiera
Número:	2006-000000573- 2006-000000574						
Fecha expedición:	15- Noviembre -2016						
Expedido	Subsecretaría Financiera						
<p>5.4. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General del Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato de la siguientes manera: El 100 % del valor del contrato presentación de las factura o cuenta de cobro correspondientes al acta de recibido a satisfacción del 100% del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Para el pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente del sistema de seguridad social y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,- cuando aplique- Si es persona natural deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del último mes. Así como el comprobante de ingreso al almacén.</p> <p>Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja . PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>						
<p>6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>							
<p>6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<p>6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. Encaso que el representante legal no tengo la calidad de ingeniero civil y/o arquitecto la rpouesta debera estar abonada por uno de estos profesionales debiendo aportar para tal fin tarjeta profesional . copia-y certificado de vigencia de la misma- • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y acreditacion de ser ingeniero civil y/o arquitecto. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 						

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General del Departamento del Atlántico General de la República. <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.</p>																
<p>6.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia</p>	<p><u>Experiencia:</u></p> <p>El Proponente debe acreditar experiencia con dos (2) contratos: que contenga por lo menos tres (3) de los siguientes códigos y el valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial:</p> <table border="1" data-bbox="365 873 1218 1236"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>43201800</td> <td>Dispositivos de almacenamiento</td> </tr> <tr> <td>43212100</td> <td>Impresoras de computador</td> </tr> <tr> <td>43233200</td> <td>Software de seguridad y protección</td> </tr> <tr> <td>43231500</td> <td>Software funcional específico de la empresa</td> </tr> <tr> <td>81111500</td> <td>Ingeniería de software o hardware</td> </tr> <tr> <td>81112200</td> <td>Mantenimiento y soporte de software</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>En atención a la especificaciones técnicas y valor de los equipos y licencias requeridas, el proponente debe aportar copia del acta de recibido y/o certificación de los contratos que relaciona en el RUP donde se puede evidenciar el número de equipos y licencias suministrados e instaladas. Las certificaciones deben contener el objeto del contrato, valor, fecha de entrega, calificación, dirección y teléfono del contratante y nombre completo y cargo de quien firma de certificación.</p> <p><u>Conformidad con las especificaciones técnicas:</u></p> <p>En la propuesta deben incluir las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el Anexo denominado FICHA TECNICA</p>	Clasificación UNSPSC	Producto	43211500	Computadores	43201800	Dispositivos de almacenamiento	43212100	Impresoras de computador	43233200	Software de seguridad y protección	43231500	Software funcional específico de la empresa	81111500	Ingeniería de software o hardware	81112200	Mantenimiento y soporte de software
Clasificación UNSPSC	Producto																
43211500	Computadores																
43201800	Dispositivos de almacenamiento																
43212100	Impresoras de computador																
43233200	Software de seguridad y protección																
43231500	Software funcional específico de la empresa																
81111500	Ingeniería de software o hardware																
81112200	Mantenimiento y soporte de software																
<p>6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.</p> <table border="1" data-bbox="527 2163 1372 2257"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 1.5</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0,70</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5	Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70										
Indicador	Índice requerido																
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5																
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,70																

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	<table border="1" data-bbox="527 352 1377 497"> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 3</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio</td> <td>Mayor o igual al 1005 del presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>100% del presupuesto oficial</td> </tr> </table> <p>Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan en atención al porcentaje de su participación.</p> <p>Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). 	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3	Patrimonio	Mayor o igual al 1005 del presupuesto oficial	Capital de trabajo	100% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3						
Patrimonio	Mayor o igual al 1005 del presupuesto oficial						
Capital de trabajo	100% del presupuesto oficial						
<p>6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, así:</p> <table border="1" data-bbox="565 1059 1377 1185"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td> <td>Mayor o igual a 0.12</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>Mayor o igual a 0.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan en atención al porcentaje de su participación.</p> <p>Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Balance general (ii) Estado de resultados <p>Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).</p>	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.12	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10
Indicador	Índice requerido						
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.12						
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10						
<p>6.1.5. Resultado de la verificación de los requisitos habilitantes</p>	<p>Se deben verificar los requisitos habilitantes, los cuales son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por la entidad, esto es, se verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Los proponentes deberán cumplir con los requisitos habilitantes para ser declarados HABILITADOS, en caso contrario y sin perjuicio de la subsanabilidad se consideraran NO HABILITADOS. Como resultado de la anterior verificación se elaborará lista con los proponentes habilitados para participar en la subasta.</p>						

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

<p>6.2. Factores de escogencia</p>	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI. De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso será el menor precio ofrecido. Por ello es obligatorio para la habilitación del proponente presentar la oferta económica diligenciada en su totalidad.</p>
<p>6.2.1. Oferta económica</p>	<p>El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas los bienes, actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de los pliegos de condiciones de la menor cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.</p>
<p>7. CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</p>	
<p>7.1 Mínimo de proponentes habilitados</p>	<p>Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Solo los proponentes habilitados podrán participar en la subasta, quienes deberán presentarse en el sitio lugar y hora indicados en el cronograma del pliego de condiciones para dar inicio a la subasta inversa presencial.</p> <p>A la subasta pueden asistir la persona que presento la oferta o el representante designado por el proponente mediante poder en el que se precisar que goza de amplias facultades para decidir, presentar lances y comprometer al oferente- persona natural, jurídica y/o forma asociativa- Los asistentes deberán presentar cedula de ciudadanía y el poder y</p> <p>En caso que al inicio de la subasta no se presente alguno de los proponentes o su apoderado, se entiende que su primer lance es la oferta inicial. Si al momento de recoger los sobres para el segundo lance el proponente o su apoderado no se hizo presente en el lugar de realización de la subasta NO podrá seguir participando en ella.</p> <p>Por parte de la entidad participaran en la subasta: la secretaria general, el comité evaluador, un representante de control interno, la profesional especializado . contratación- de secretaria general</p>
<p>7.2 Precio base de puja o arranque</p>	<p>El valor base para la puja será el valor más bajo de las propuestas entregadas por los oferentes, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>7.3. Margen mínimos de mejora de ofertas</p>	<p>Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta en dos por ciento (2%) sobre la oferta inicial de menor valor. Los lances que no iguallen el margen indicado, no serán validos.</p>
<p>7.4 Desarrollo y reglas de la subasta</p>	<p>Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.</p> <p>La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes</p>

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

reglas:

1. Una vez la entidad realice la apertura de los sobres que contienen la valoración económica, ningún proponente podrá ingresar al recinto de la Subasta Inversa ni participar en ella ni subsanar documentos habilitantes.
2. LA CONTRALORIA abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio (las cuales fueron entregadas el día de la recepción de ofertas) y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
3. LA CONTRALORIA otorgará entre cada lance un lapso máximo de 3 minutos, finalizado dicho termino no se recibirán sobres.
4. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y el Formulario suministrados por LA CONTRALORIA.
5. Un funcionario de LA CONTRALORIA recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
6. LA CONTRALORIA registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
7. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último valido. Sin embargo, LA CONTRALORIA seguirá entregando sobres y formularios a todos los participantes, con el fin de no insinuar el resultado o curso de la subasta inversa.
8. LA CONTRALORIA repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance válido que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
9. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
10. Si al término de la subasta inversa hay empate, la entidad seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir empate la entidad aplicará las reglas de los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 12082 de 2015
11. Previo a la adjudicación del proceso dentro de la misma Audiencia el Comité económico evaluador deberá verificar que la propuesta correspondiente al último lance valido no se encuentre inmersa en precio artificialmente bajo.
12. De esta audiencia se levantará un acta y se publicará en el SECOP y se elaborará el correspondiente acto administrativo de adjudicación debidamente motivado.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyen para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdo comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentad por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que.

a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%;

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

- b)** la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta;
c) ni la mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nomina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997, condición que se debe aportar junto con los demás documentos de la propuesta.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate persiste, se efectuara un sorteo entre las ofertas empatadas en audiencia pública para lo cual se utilizara el sistema de balota. Que consiste en :
 - ✓ En una bolsa se introducirá un numero de balotas igual al número de oferentes empatados, una de ellas de color rojo y las demás de color azul.
 - ✓ Una vez examinada la bolsa y la lista de los participantes en el sorteo, se introducen en la bolsa y se procederá a la extracción de las mismas por parte de los representantes de los proponentes.
 - ✓ El orden de extracción dependerá del orden de presentación de las propuestas.
 - ✓ Se comenzará a sacar de una en una y a quien le corresponda la balota roja, será el favorecido

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

9.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo No 3 Matriz de Riesgos.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías:

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	x			Si	10% del valor de la oferta	90 días contados desde el cierre del proceso
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y doce meses mas
Buen manejo del anticipo				No		
Devolución del pago anticipado				No		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones		x		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

	s laborales.					
	Estabilidad y calidad de obras			No		
	Calidad del servicio y/o bienes		X	Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y doce meses mas
	Provisión de repuestos		x	Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y doce meses mas
	Otros			No		
	Seguro de responsabilidad civil.			No		
11. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN						
11.1 Supervisión:	Nombre del funcionario:	JEISON TOLOZA ARROYO				
	Cargo:	Profesional Universitario				
	Dependencia	Planeación				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION						
12.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por hasta por quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .					
12.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.					
13. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL						
13.1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.					
	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (1)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
	Canadá	No	No	Si	No	
Chile	Si	No	Si	No		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIO PREVIOS

Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	Si	Si	Si	No
Guatemala	Si	Si	Si	No
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	No	No	Si	No
Suiza	No	No	Si	No
México	No	No	Si	No
Unión Europea	No	No	Si	No

(1) **Excepción aplicable al Proceso de Contratación:** Las convocatorias limitadas a Mipyme.

En consecuencia, los bienes y servicios No están cobijados con ningún Acuerdos Comerciales vigente. Sin embargo recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la **Comunidad Andina de Naciones**.

14. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, donde se establece: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años LA CONTRALORIA de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales.

Para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. En primer lugar y teniendo en cuenta la cuantía de éste proceso contractual, y el umbral establecido por Min CIT, el presente proceso contractual queda abierto a convocatoria limitada a Mipymes por el factor Cuantía, toda vez que su presupuesto oficial es menor a \$272'541.000. En segundo lugar, el presente proceso contractual se está tramitando bajo la modalidad de Selección Abreviada, de tal manera que por factor cuantía y naturaleza, este proceso queda abierto para convocatoria Limitada a Mipyme.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMA:	ORIGINAL FIRMADDO
NOMBRE:	JEISON TOLOZA ARROYO
CARGO:	Profesional Universitario
VoBo:	JOSEFA CASSIANI PEREZ . Secretaria General
Proyectó:	Claudia Contreras Llanos. . Prof. Especializado.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

MATRIZ DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fluctuaciones anormales en el costo de los bienes	El contratista presente reclamación equilibrio contractual	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La entrega de los bienes por fuera del plazo contractual	La entrega tardía de los bienes afecta la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



ESTUDIO PREVIOS

8	7	6	5	4	3
Específico	General	General	General	General	Específico
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Social o Político
Recibo de los bienes y/o servicios sin el cumplimiento de los requisitos de ley	Incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista	Insolvencia del contratista	Demora en la constitución de las garantías	Precios artificialmente bajos	Protesta sociales que impidan la circulación
Posible devaluación patrimonial	Que el contrato no se ejecute en debida forma	Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	Solicitud de reajuste por parte del contratista	La no entrega de los bienes en el tiempo acordado
1	1	1	1	2	2
3	2	2	2	3	3
4	3	3	3	5	5
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Entidad Estatal 100%	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %
Reducir las consecuencias del riesgo	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías
1	1	1	2	1	1
1	2	2	2	2	2
2	3	3	4	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor
En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

 **PDF Complete**
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia